



La Serena

DECRETO N°

1368

LA SERENA,

23 DIC. 2020

VISTOS:

El ordinario N° 02-0000887/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1303, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprobó la adquisición vía convenio marco de la empresa Comercializadora Neumaclick SpA; el certificado de estado de inscripción hábil en Chileproveedores, de fecha 9 de diciembre de 2020, de la empresa Comercializadora Neumaclick SpA; el ordinario N° 05-00-0770/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el ordinario N° 02-000808/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, del Administrador Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 974/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria CM-033/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, sin observaciones de las unidades municipales intervinientes; el ordinario N° 07/1631, de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal; el certificado del Secretario Municipal N° 214, de fecha 9 de noviembre de 2020, donde consta del acuerdo del concejo, obtenido en la sesión ordinaria N° 1208, de la misma fecha, acordando autorizar la presente adquisición por convenio marco; la cotización de Comercializadora Neumaclick SpA, de fecha 29 de octubre de 2020, recibida y firmada por el Director de Desarrollo Comunitario (S); el decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los decretos N°s 6 y 10, del mismo año y Ministerio; el decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior, y sus modificaciones posteriores; el dictamen N° 3.610, de 2020, de la Contraloría General de la República; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19; el Reglamento Municipal N° 0003, de entrega de ayuda social, fondo de apoyo municipal, Covid-19 (Resolución N° 145 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública), modificado por Decreto Alcaldicio N° 1282, de fecha 3 de diciembre de 2020; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1303, de fecha 10 de diciembre de 2020, se aprobó la adquisición vía convenio marco de la empresa Comercializadora Neumaclick SpA, rol único tributario N° 76.420.863-3, por concepto de 11.808 paquetes de pañales para niños y adultos, por la cantidad de \$34.088.651, IVA incluido.

2.- Que, en el numeral 7 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1303 se señaló que el gasto debía imputarse a la cuenta 114.05.09.032.002, aporte extraordinario transferido a la Municipalidad de La Serena según consta en la resolución N° 242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3.- Que, por ordinario N° 02-0000887/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar decreto modificando la cuenta señalada en el párrafo anterior, debiendo expresarse que el gasto se imputará a la 114.05.09.032.001, aporte extraordinario transferido a la Municipalidad de La Serena según consta en la resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Que, acompaña a su oficio lo siguiente: a) certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1079, de fecha 15 de diciembre de 2020, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria CM-033/2020, y donde aparece el nuevo ítem o cuenta; y c) el correo electrónico de fecha 15

de diciembre de 2020, de don Sergio González Segovia, de la Dirección de Administración y Finanzas, a la Dirección Administración Municipal, quien expresa que se solicita modificar imputación, entre otras, de la solicitud CM-033/2020.

4.- Que, a través de resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Que, en el caso de La Serena se dispuso transferir la suma de \$1.009.186.567. Que, en cuanto a la finalidad de tales recursos, se señaló en su artículo 3° que a través de ellos se posibilitara que los municipios continúen satisfaciendo las necesidades públicas que la ley ha puesto dentro de la esfera de sus atribuciones, excluyendo los gastos para contratación de personal de planta, contrata y mediante contrato de trabajo y prestación de servicios a honorarios, para el pago de remuneraciones de este personal y para adquirir vehículos motorizados.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el numeral 7 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1303, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprobó la adquisición vía convenio marco de la empresa Comercializadora Neumaclick SpA, rol único tributario N° 76.420.863-3, por concepto de 11.808 paquetes de pañales para niños y adultos, por la cantidad de \$34.088.651, IVA incluido, en el sentido que se expresa a continuación:

Sustitúyase su contenido por lo siguiente:

“**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 114.05.09.032.001, aporte extraordinario transferido a la Municipalidad de La Serena según consta en la resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.”

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en lo demás el Decreto Alcaldicio N° 1303, de 2020, se mantiene plenamente vigente.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HÉRIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Director de Desarrollo Comunitario (Inspector Técnico)
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/MRS